

ACTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PROCESO ESTABILIZACIÓN

**PLAZAS CONVOCADAS: NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR DE
AYUDA A DOMICILIO**

PERSONAL LABORAL ASIMILADO A GRUPO C2

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Javier Solís Barbón

VOCALES:

D. Carlos Rodríguez Colunga

D. Rafael Álvarez Rodríguez

D^a. María Elena Menéndez Feito

SECRETARIO:

D. Pablo Suárez González

En la Casa Consistorial de Pravia, siendo las **10:00** horas del 18 de abril de 2024, se reúne el Tribunal de Selección con la asistencia de los miembros antes relacionados, para la provisión por **concurso oposición** de nueve plazas de **Auxiliar de Ayuda a Domicilio** correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria de la Mancomunidad Cinco Villas, derivada del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de acuerdo a la Ley 20/201, de 28 de diciembre de 2021 (BOE 20 de diciembre de 2021), con el siguiente orden del día:

1. VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

En la Fase de Concurso, se valorará los méritos de experiencia profesional y académicos según lo establecido en las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección, cláusula sexta punto 6.1 y 6.2 que dice literalmente:

La fase de concurso de méritos tendrá una puntuación máxima de 40 puntos y la valoración de los mismos se llevará a cabo por el órgano de selección teniendo en cuenta los siguientes criterios:

MANCOMUNIDAD

CINCO VILLAS

C.I.F.: P-3300006-H

6.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL, se valorará hasta un máximo de 30 puntos, conforme a las siguientes reglas:

Por los servicios prestados en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria en la Mancomunidad, se asignará una puntuación de 0,5 puntos por mes hasta la fecha de presentación de instancias, hasta un máximo de 30 puntos.

Por los servicios prestados en otras categorías, puestos o plazas en la Mancomunidad Cinco Villas, se asignará una puntuación de 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de puntos 20.

Por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, se asignará una puntuación de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos.

La diferencia en la consideración de la experiencia en la Administración Local convocante, de una parte, y en otras Administraciones Públicas, de otra, atiende al conocimiento propio de la organización, su funcionamiento interno y/o a los programas propios de gestión de la Mancomunidad.

En el caso de la experiencia profesional en la Mancomunidad Cinco Villas no será necesario que el aspirante adjunte a su instancia la certificación de servicios prestados.

En los supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, se computarán los servicios prestados conforme al porcentaje de la jornada efectivamente desarrollada.

Los servicios prestados bajo la modalidad de reducción de jornada por cuidado de hijos o de cuidado de familiares, se computarán como jornada completa, excepto los prestados como temporal para la cobertura de la reducción de jornada del titular, que se computarán conforme a lo señalado para los servicios prestados a tiempo parcial.

Se considerarán servicios prestados los días efectivamente trabajados y los períodos de excedencia forzosa, excedencia voluntaria por cuidado de hijos o de un familiar a su cargo, excedencia por razón de violencia de género, excedencia por razón de violencia terrorista, incapacidad laboral, permiso de maternidad y paternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adopción y acogimiento tanto preadoptivo como permanente.

Los servicios prestados se valorarán por meses, a estos efectos se sumarán de forma independiente en días los períodos de tiempo efectuados dividiéndose el resultado por treinta, computándose como mes completo las fracciones igual o superiores a 15 días, despreciándose del resultado final aquellas que sean inferiores a 15 días.

6.2 MÉRITOS ACADÉMICOS, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, conforme a las siguientes reglas:

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos a empleados/as públicos/as por las Administraciones Públicas, así como por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, se valorarán a razón de:

**MANCOMUNIDAD
CINCO VILLAS**
C.I.F.: P-3300006-H

Hasta 4 horas: 2 puntos

De 5 a 10 horas: 2,5 puntos.

De 11 a 20 horas: 3 puntos.

De 21 a 50 horas: 3,5 puntos.

De 51 a 80 horas: 4 puntos.

De 81 a 150 horas: 4,5 puntos.

De 151 a 250 horas: 5 puntos.

Más de 250 horas: 5,5 puntos.

Los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales, a estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, lengua de signos española, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas, informática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y digitalización en la administración electrónica, se valorarán a razón de:

Hasta 4 horas: 0,5 puntos

De 5 a 10 horas: 1 puntos.

De 11 a 20 horas: 1,5 puntos.

De 21 a 50 horas: 2 puntos.

De 51 a 80 horas: 2,5 puntos.

De 81 a 150 horas: 3 puntos.

De 151 a 250 horas: 3,5 puntos.

Más de 250 horas: 4 puntos.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

No se valorarán los cursos que no acrediten las horas de duración y los recibidos dentro de un doctorado, máster, grado o titulación universitaria, ni el propio título de doctorado, máster, grado o título universitario oficial.

A estos efectos se valorarán por igual los cursos de formación de asistencia y de aprovechamiento recibidos.

MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS

C.I.F.: P-3300006-H

Los cursos de formación recibidos en su país de origen por nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que sean equivalentes a los anteriormente indicados, serán, asimismo, objeto de valoración.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado, diploma o título de asistencia y/o aprovechamiento a la actividad formativa, en el que deberá constar el organismo o entidad que convocó e impartió la actividad, denominación y número de horas de duración.

El órgano de selección podrá solicitar aclaración respecto a la documentación que ofrezca duda, sin que se permita la presentación de nueva documentación para subsanar el defecto de acreditación.

Efectuada la valoración de los aspirantes convocados (acta 20 de marzo) para la realización del ejercicio de la fase de oposición, se obtiene el siguiente resultado correspondiente a la fase de concurso de méritos:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
Menéndez García, Patricia	30,00	07,50	37,50
Mihail, Corina Lacramiora	30,00	7,50	37,50
Gómez Abalo, María Josefa	30,00	05,50	35,50
Llamazares Rodriguez, María Aurora	30,00	02,00	32,00
Menéndez Fernández, Luz María	22,00	10,00	32,00
Álvarez-Baragaña Pardo, M ^a Argentina	18,50	10,00	28,50
Periñan Galofre, Zunilda	25,10	02,00	27,10
Castro Liste, María Elena	16,80	10,00	26,80
González Heres, María del Mar	22,50	02,00	24,50
Gil Fernández, María de los Ángeles	19,50	02,50	22,00
Puerta Rodríguez, Silvia	11,80	10,00	21,80
Naves Menéndez, Pablo	08,00	10,00	18,00
Vallina López, Luz María	12,80	04,00	16,80
Collia Rivera, María Teresa	05,00	10,00	15,00
Roldán Mouza, Jeremi	05,00	10,00	15,00
Cándano Ordoñez, Marcos	05,00	09,00	14,00
Fernández Santiago, Mónica	06,00	08,00	14,00
Ibias Sánchez, Almudena	02,60	10,00	12,60
Gordo Robledo, Virginia	10,00	02,50	12,50
Villanueva Granda, María del Pilar	08,00	03,50	11,50
Carazas Zorrilla, Lozana Marilly	05,00	06,00	11,00
Menéndez López, María Concepción	05,50	05,50	11,00
Rodríguez Menéndez, María del Pilar	01,00	10,00	11,00
Caetano Da Silva, Claudia	08,00	02,50	10,50
Rodríguez Argüelles, Sonia	08,00	02,50	10,50
Val Iriarte, Ana	00,30	10,00	10,30

**MANCOMUNIDAD
CINCO VILLAS**
C.I.F.: P-3300006-H

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
Barrero Riesgo, Desiré	00,00	10,00	10,00
González Nieto, Esther	00,00	10,00	10,00
Olcina Noguera, Francisco Manuel	03,60	06,00	09,60
García Alonso, Vanesa	08,50	00,00	08,50
Valles García, Aitana	05,90	02,50	08,40
González Santos, Leticia	04,50	02,50	07,00
Fernández González, Irene	00,00	06,50	06,50
González López, Melissa	00,60	05,50	06,10
Méndez Pizarro, María Begoña	05,30	00,00	05,30
Marqués Orellán, María	03,50	00,00	03,50
Muñiz Fernández, Laura	00,20	00,00	0,20
Dieguez Durán, Yaiza	00,00	00,00	00,00
Martínez Carreño, Marina	00,00	00,00	00,00
Valderrey González, Cristina	00,00	00,00	00,00

Se acompaña a la presente Acta el “ANEXO : ACTA 18 DE ABRIL”, donde se recoge la valoración de méritos para las nueve plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio, con el desglose de la puntuación obtenida por cada aspirante en la fase de concurso.

Esta acta se publicará simultáneamente con el acta donde se recoge los resultados de la Fase de oposición de acuerdo con la Cláusula Sexta y Séptima de las bases que rigen este proceso selectivo.

De conformidad a lo previsto en la Base Séptima alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal de Selección, se concede a los aspirantes del proceso un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acta, para presentar alegaciones a la puntuación otorgada en esta fase.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente del Tribunal se levanta la sesión, siendo las **12:20** horas del 18 de abril de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

ANEXO : ACTA 18 DE ABRIL (CALIFICACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO)

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL LEY 20/2021 DE 28 DICIEMBRE

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO OPOSICIÓN. NUEVE PLAZAS AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	B- EXPERIENCIA PROFESIONAL MÁXIMO 30 PUNTOS				C- FORMACIÓN (MÉRITOS ACADÉMICOS) MÁXIMO 10 PUNTOS				TOTAL B+C
		B1	B2	B3	SUMA B	C1	C2	C3	SUMA C	
1	MENÉNDEZ GARCÍA, PATRICIA	30,00			30,00	7,50			7,50	37,50
2	MIHAIL, CORINA LACRAMIORA	30,00			30,00	7,50			7,50	37,50
3	GÓMEZ ABALO, MARÍA JOSEFA	30,00			30,00	5,50			5,50	35,50
4	LLAMAZARES RODRÍGUEZ, MARÍA AURORA	30,00			30,00	2,00			2,00	32,00
5	MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, LUZ MARÍA	22,00			22,00	10,00			10,00	32,00
6	ÁLVAREZ-BARAGAÑA PARDO, MARÍA ARGENTINA	18,50			18,50	10,00			10,00	28,50
7	PERIÑAN GALOFRE, ZUNILDA	25,00		0,10	25,10	2,00			2,00	27,10
8	CASTRO LISTE, MARÍA ELENA	15,00		1,80	16,80	10,00			10,00	26,80
9	GONZÁLEZ HERES, MARÍA DEL MAR	22,50			22,50	2,00			2,00	24,50
10	GIL FERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	19,50			19,50	2,50			2,50	22,00
11	PUERTA RODRÍGUEZ, SILVIA	11,50		0,30	11,80	9,50	2,00		10,00	21,80
12	NAVES MENÉNDEZ, PABLO	8,00			8,00	10,00			10,00	18,00
13	VALLINA LÓPEZ, LUZ MARÍA	12,50		0,30	12,80		4,00		4,00	16,80
14	COLLIA RIVERA, MARÍA TERESA	5,00			5,00	10,00			10,00	15,00
15	ROLDÁN MOUZA, JEREMI	5,00			5,00	9,50	2,00		10,00	15,00
16	CÁNDANO ORDOÑEZ, MARCOS	5,00			5,00	9,00			9,00	14,00
17	FERNÁNDEZ SANTIAGO, MÓNICA	6,00			6,00	5,50	2,50		8,00	14,00
18	IBIAS SÁNCHEZ, ALMUDENA			2,60	2,60		10,00		10,00	12,60
19	GORDO ROBLEDO, VIRGINIA	10,00			10,00	2,50			2,50	12,50
20	VILLANUEVA GRANDA, MARÍA DEL PILAR	8,00			8,00	3,50			3,50	11,50
21	CARAZAS ZORILLA, LOZANA MARILLY	5,00			5,00	6,00			6,00	11,00




ANEXO : ACTA 18 DE ABRIL (CALIFICACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO)

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL LEY 20/2021 DE 28 DICIEMBRE

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO OPOSICIÓN. NUEVE PLAZAS AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	B- EXPERIENCIA PROFESIONAL				C- FORMACIÓN (MÉRITOS ACADÉMICOS)				TOTAL B+C
		B1	B2	B3	SUMA B	C1	C2	C3	SUMA C	
22	MENÉNDEZ LÓPEZ, MARÍA CONCEPCIÓN			5,50	5,50	5,50			5,50	11,00
23	RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, MARÍA PILAR	1,00			1,00	6,00	4,00		10,00	11,00
24	CAETANO DA SILVA, CLAUDIA	8,00			8,00	2,50			2,50	10,50
25	RODRÍGUEZ ARGÜELLES, SONIA	8,00			8,00	2,50			2,50	10,50
26	VAL IRIARTE, ANA			0,30	0,30	4,00	7,00		10,00	10,30
27	BARRERO RIESGO, DESIRÉ				0,00	10,00			10,00	10,00
28	GONZÁLEZ NIETO, ESTHER				0,00	8,50	2,00		10,00	10,00
29	OLCINA NOGUERA, FRANCISCO MANUEL	3,50		0,10	3,60	2,50	3,50		6,00	9,60
30	GARCÍA ALONSO, VANESA	8,50			8,50				0,00	8,50
31	VALLES GARCÍA, AITANA	5,50		0,40	5,90	2,50			2,50	8,40
32	GONZÁLEZ SANTOS, LETICIA	4,50			4,50		2,50		2,50	7,00
33	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, IRENE				0,00	2,50	4,00		6,50	6,50
34	GONZÁLEZ LÓPEZ MELISSA			0,60	0,60	5,50			5,50	6,10
35	MÉNDEZ PIZARRO, MARÍA BEGOÑA			5,30	5,30				0,00	5,30
36	MARQUÉS ORELLÁN, MARÍA	3,50			3,50				0,00	3,50
37	MUÑIZ FERNÁNDEZ, LAURA			0,20	0,20				0,00	0,20
38	DIEGUEZ DURÁN, YAIZA				0,00				0,00	0,00
39	MARTÍNEZ CARREÑO, MARINA				0,00				0,00	0,00
40	VALDERREY GONZÁLEZ, CRISTINA				0,00				0,00	0,00